

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PERALTA JUAN CARLOS y PERALTA ORLANDO c/GARRERA JOSÉ y Otros s/Ordinario" (Expte. 605 Año 2010) CUIJ 21-00928046-1 que tramitan por ante dicho Juzgado se ha dispuesto citar y emplazar a los fines y efectos previstos en el art. 597 del CPCC a los herederos de Antonio Garrera, Miguel Garrera, Elda Garmen Garrera, Nelson Antonio Garrera y Dominga Garrera. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 12 de Octubre de 2018 Al punto 1: A los fines solicitados, líbrese oficio a la Municipalidad de Gálvez con la autorización requerida para su diligenciamiento. Atento lo dispuesto por el art. 597 C.P.C.C., cítese a los herederos de los demandados a comparecer por edictos que se publicarán por el término de 3 días. Notifíquese. Firmado: Dra. Forno (Juez) - Dra. Toloza (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2018. Dra. Gerard, Prosecretaria.

\$ 33 375591 Dic. 4 . Dic 6

VERA,

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "EXPTE. N° 161/2016 - BANCO MACRO S.A. C/ ELZ, HERNAN ARIEL S/ EJECUTIVO cuij 21-23043572-0", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial Nro. 13, de la ciudad de Vera (Santa Fe), a cargo del Dr. Jose Luis Freijo, Juez, Secretaría de la Dra. Norma Lorenza Fernandez, se hace saber que ha recaído la siguiente resolución: Vera, 27 de septiembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ordenar llevar adelante la presente ejecución contra Hernán Ariel Elz, DNI n° 26.366.061, con domicilio donde se indicó, hasta que la parte actora perciba íntegramente el importe de Pesos Sesenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 13/100 (\$ 63.234,13), con más sus intereses conforme lo establecido en el considerando de este pronunciamiento e I.V.A. si correspondiere. Costas a la vencida. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta su oportunidad. Insértese. Agréguese y NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dr. JOSE LUIS FREIJO, Juez; DRA. NORMA LORENZA FERNANDEZ, Secretaria.-

VERA,

\$ 52,50 375091 Dic. 4 Dic. 6

RECONQUISTA

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "EXPTE. N° 1342/2008 - BANCO MACRO S.A. C/ OBERTI ENRIQUE DANIEL Y O. S/ ORDINARIO", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación- de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Dr. José María Zarza - Juez; Dr. Gastón Germán Caglia - Secretario, se hace saber que ha recaído el siguiente decreto: Reconquista, 13 de Noviembre de 2018.- A los fines de la audiencia de sorteo de Defensor de Ausentes fijase nueva fecha el día 10 de diciembre de 2018 a las 09:00hs. Firme este proveído, pase a Secretaría a los fines de la comunicación pertinente a la Oficina de Sorteo de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017). Notifíquese.- Fdo.: Dr. José María Zarza, Juez - Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario.-

RECONQUISTA,

\$ 52,50 376554 Dic. 4 Dic. 6